



**Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN**

VISTO:

Que por la sanción de la Ley 11480, se estableció que el Municipio de Pte. Perón, estaría conformado principalmente por Territorios de la Ciudad de Guernica, anexando a los mismos sectores que pertenecían a los Distritos de Esteban Echeverría, Florencio Varela y San Vicente; y

CONSIDERANDO:

Que entre los sectores antes mencionados existen denominaciones de calles que se superponen entre sí, ocasionándose inconvenientes a quienes desean ubicar a vecinos residentes en el Distrito. Que sería oportuno y necesario subsanar esa superposición de nombres, realizando un reconocimiento a personalidades de la Cultura, Política, como también hechos históricos de relevancia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 148

ARTÍCULO 1º: Impónese el nombre de Leopoldo Marechal, a la actual calle _____ Conrado Nale Roxlo, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial 16 y la calle Rodolfo Payró. La mencionada arteria esta ubicada en la Circ. II del Municipio de Presidente Perón.

ARTÍCULO 2º: Impónese el nombre de Juan XXIII, a toda la extensión de la actual _____ calle Alaska, ubicada entre las calles Santo Domingo y Belice del Barrio Parque Americano, de la Ciudad de Guernica.-

ARTÍCULO 3º: Impónese el nombre de Gral. Juan José Valle, a toda la extensión de _____ la actual calle Estados Unidos, ubicada en el Barrio Villa Numancia, de la Ciudad de Guernica.-

ARTÍCULO 4º: Impónese el nombre de Hugo del Carril, a toda la extensión de la _____ actual calle Juan Lavalle, ubicada en la Circ. V del Distrito de Pte. Perón.

ARTÍCULO 5º: Impónese el nombre de Vuelta de Obligado, a toda la extensión de la _____ actual calle Manuela Pedraza, ubicada en la Circ. V del Distrito de Pte. Perón.-

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización _____ correspondiente con el nuevo nombre, a actualizar los planos del Distrito, a informar a los Organismos Nacionales y Provinciales que corresponda, y a las empresas que presten servicios públicos en el Partido de Presidente Perón.

Ord. 148

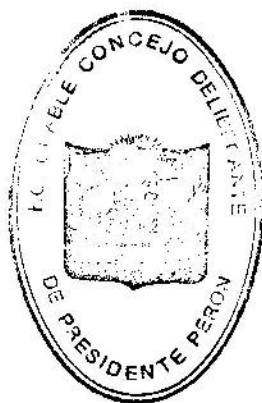


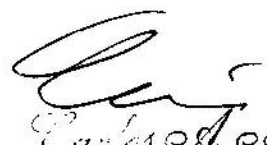
Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho.-


Horacio R. Demigri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE